

RAD. No. 2022-00023
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO- MAGDALENA

Plato, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Laboral
Dte: PORVENIR S.A.
Ddo: JULIO MIGUEL ESTRADA SANCHEZ

Pasa al despacho el presente proceso para atender una solicitud de aclaración que hace la parte actora, a lo que el despacho se negará pues en el mandamiento de pago, no hay motivos de dudas, mas bien debe el despacho adicionar el limite de la medida cautelar ejecutiva que se decretó en la providencia que antecede,

En consecuencia,

RESUELVE:

1. NEGAR la solicitud de aclaración, por ser improcedente de acuerdo a lo brevemente expuesto en la parte motiva.
2. ADICIONAR a la medida cautelar decretada en el mandamiento de pago librado el pasado 24 de marzo de 2022, lo siguiente:

Limítese la medida a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MODENA LEGAL. (\$ 1.300.000). Líbrese los oficios que corresponda con la precisión anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 13 en la secretaria hoy,28 de abril de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria